



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0657-2017-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0575-2017-VRAC-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2017, por la vicerrectora académica, sobre conformación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector conformar la comisión encargada de realizar la revisión de las deudas de los alumnos y determinar el monto real, descontando las deudas condonadas por amnistía, integrada por los siguientes servidores: don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, como presidente; por doña Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, por los jefes de Asuntos Económicos de las catorce (14) facultades y por los jefes de Asuntos Académicos de las catorce (14) facultades, como miembros de dicha comisión;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la comisión encargada de realizar la revisión de las deudas de los alumnos y determinar el monto real, descontando las deudas condonadas por amnistía, conformada por los siguientes servidores:

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Clovis Mauro Vega Sandi<br>Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad  | Presidente |
| ➤ Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz<br>Jefa de la Oficina de Asesoría Legal | Miembro    |
| ➤ Jefes de Asuntos Económicos de las catorce (14) facultades               | Miembro    |
| ➤ Jefes de Asuntos Académicos de las catorce (14) facultades               | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la presente comisión tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles para presentar el informe de las deudas real correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL